

**REINSERCIÓN LABORAL DE EXCOMBATIENTES DE LAS FARC: UN
ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DDR Y LA POLÍTICA
NACIONAL DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2023**

**REINSERCIÓN LABORAL DE EXCOMBATIENTES DE LAS FARC EN
BOGOTÁ: UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DDR Y LA
POLÍTICA NACIONAL DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

DANIEL FELIPE MALAVER CRUZ

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

IVÁN CAMILO JIMÉNEZ URIBE

Master en Derecho Laboral y Seguridad Social

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES

INTERNACIONALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C.

2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
Pregunta de Investigación.....	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVOS	8
METODOLOGÍA	8
MARCO TEÓRICO.....	9
Procesos De Desarme, Desmovilización Y Reintegración (DDR)	10
Barreras psicosociales que limitan el acceso de los combatientes al mercado laboral	17
Estrategias de vinculación laboral	19
Reinserción laboral como fuente emancipadora de la violencia	21
CAPÍTULO I: REINSERCIÓN LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL .	22
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (PNRSE) Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	25
CAPÍTULO III: EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO, Y ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA PNRSE EN LOS AVANCES DE VINCULACIÓN LABORAL	32
CONCLUSIONES	37
REFERENCIAS	39
ANEXOS	48

RESUMEN

El Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado colombiano y las FARC-EP, evidenció que la reintegración de excombatientes encuentra su fundamento en la vinculación laboral de excombatientes, los cuales deben superar diversos retos como las barreras psicosociales, las limitaciones en materia de educación y formación académica, así como la resistencia que se presenta en la sociedad receptora de esta población. La intervención estatal para la reintegración de grupos armados incluye el desarrollo de la PNRSE la cual establece los protocolos para la aplicación de los procesos de DDR, y establece la ruta para que el acceso al derecho al trabajo y la estabilidad económica que consolide unos mínimos de supervivencia para el desmovilizado sirva como fuente emancipadora de la violencia. Por lo anterior, este trabajo realiza una revisión de la evolución de la normatividad encaminada a promover la reinserción laboral; un análisis de la Política Nacional de Reinserción Social y Económica (PNRSE), sus alcances jurídicos y económicos en términos de empleabilidad y la generación de ingresos propios por parte de los excombatientes, y por último se estudia el papel de la empresa privada como agente cuyo papel resulta relevante para consolidar la reinserción laboral en términos de Responsabilidad Social Empresarial, empleabilidad, emprendimiento y apoyo a desmovilizados en la búsqueda de la generación de sus propios ingresos.

Palabras Clave: DDR, reintegración económica, empleo, desmovilizado, conflicto armado, reinserción laboral.

ABSTRACT

The Peace Agreement signed between the Colombian State and the FARC-EP, evidenced that the reintegration of former combatants is based on their labor linkage, who must overcome several challenges such as psychosocial barriers, academic training, the resistance of the population in the receiving society. State intervention for the reintegration of armed groups includes the development of the PNRSE, which establishes the protocols for the application of the DDR processes, and establishes the route so that access to the right to work and economic stability that consolidates a minimum of survival for the demobilized person serves as a source of emancipation from violence. Therefore, this paper reviews the evolution of regulations aimed at promoting labor reinsertion; An

analysis of the National Policy for Social and Economic Reinsertion (PNRSE), its legal and economic scope in terms of employability and the generation of their own income by ex-combatants, and finally, the role of private enterprise as an agent whose role is relevant to consolidate labor reintegration in terms of Corporate Social Responsibility, employability, entrepreneurship and support to demobilized combatants in the search for the generation of their own income.

Key words: DDR, economic reintegration, employment, demobilized combatants.

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado colombiano entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) se extendió por más de cincuenta años, hasta que, durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) se inició el proceso de negociación de paz en La Habana, Cuba, y que concluyó con la firma, por parte de representantes de ambos bandos del “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” en Bogotá en noviembre de 2016 con el apoyo de países garantes como Cuba y Noruega.

Este Acuerdo de Paz se suma a la larga lista de procesos de negociación y amnistías pactadas entre el Estado colombiano y los diferentes grupos armados que han existido a lo largo de la historia de Colombia, los cuales han contado con una serie de beneficios legales, garantías de seguridad y nuevos pactos políticos, a fin de consolidar la finalización de las hostilidades y la reincorporación a la vida civil de los combatientes.

Ahora bien, la desmovilización y reincorporación que implica la firma de acuerdos de paz entre grupos armados y el Estado, conlleva una serie de retos institucionales y la necesidad que tienen los excombatientes de reconstruir los lazos y las relaciones con la sociedad, así como la reconstrucción de su estatus como ciudadanos. Lo anterior representa un reto no solamente para los diferentes órganos del Estado sino también para la sociedad civil. Mejía (2014, p.7) indica que “la vida, integridad y el desarrollo de los ciudadanos, viéndose de ese modo afectada la sociedad en general, en tanto el reto de convivir con las dinámicas propias de un conflicto que aún no cesa, requiere no solo de voluntades políticas sino de la aceptación y compromiso de toda una sociedad”.

Es por esto por lo que, desde la firma del Acuerdo de Paz de 2016, el país ha iniciado un tránsito hacia la reintegración de los ex combatientes de las Farc la cual ha sido definida por Restrepo, Giraldo, Buenaventura y Amariles (2017, p.12), como el inicio de un proceso de restauración de las relaciones familiares, sociales, económicas y políticas, que implican el otorgamiento de derechos y deberes.

La reintegración además de tener implicaciones políticas, legales, sociales y culturales guarda una carga económica toda vez que los excombatientes asumen la responsabilidad de aportar al desarrollo productivo y económico de la sociedad. En ese sentido, Gil (2016), ha sostenido que “la reintegración tiene un enfoque social y otro productivo. Mediante este último, se pretende el auto sostenimiento de los excombatientes, su inclusión laboral o, en otras palabras, su reintegración económica en actividades legales”. Así mismo, afirma que la materialización del derecho fundamental al trabajo es la que permite la total reintegración de los excombatientes a la vida productiva bien sea como empleados o como dueños de un negocio.

Producto del Acuerdo de Paz y al pasar a la legalidad los exguerrilleros consolidan su condición de ciudadanos colombianos, a quienes el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho al trabajo, definido por el artículo 25 de la Constitución Política de 1991 como “(...) un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. La jurisprudencia también ha tomado un papel activo en la protección y garantía del derecho al trabajo afirmando que es necesaria la participación estatal y del sector privado para consolidar unos mínimos que permitan materializar la resocialización. En ese sentido, en Sentencia SU-020 de 2020 la Corte Constitucional afirmó que, “(...) *la integralidad en las soluciones implica, pues, una coordinación de los diferentes actores que intervienen en el proceso de reincorporación. Esto involucra también a la sociedad civil. (...) Esto implica una presencia estatal importante, oportuna y eficaz que facilite, por ejemplo, el acceso a la tierra, a la vivienda, a la salud, a la educación, al saneamiento básico, al trabajo*”.

Desde la firma del Acuerdo de Paz con la extinta guerrilla de las Farc en 2016, el Estado colombiano ha asumido el reto de consolidar la resocialización de los excombatientes y asegurar que cuenten con las condiciones sociales, económicas y políticas para permanecer en la legalidad. El Punto 6 del Acuerdo de Paz establece que el Estado será el encargado de promover la participación del sector empresarial en la implementación de lo acordado y así garantizar el acceso a los mercados, la productividad y la sostenibilidad de los proyectos. (Acuerdo de Paz, 2016. p.197).

Es por esto por lo que el Estado ha tenido que construir una serie de instituciones como la Alta Consejería para el Posconflicto que haga las veces de garante del proceso resocializador de los ex miembros de la guerrilla de las Farc. Cristancho y Otálora (2018, p.186) afirman que *“la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto incluye a los empresarios del sector privado como actores importantes del proceso, dado que son ellos quienes pueden impulsar el desarrollo socioeconómico en los territorios más golpeados por la violencia a partir de dos objetivos: Contribuir a la descentralización y diversificación económica del país y apoyar en la rehabilitación socioeconómica y de infraestructura”*.

Por todo lo anterior, y a fin de evitar el regreso del conflicto armado en Colombia, desde 2016, se ha llevado a cabo la implementación del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), que permite al desmovilizado entrar en un proceso que culmina con su reintegración en la sociedad, obteniendo un conjunto de beneficios económicos, políticos, laborales, educativos y sociales, que según Naciones Unidas (2020) contribuye a la consolidación de paz, seguridad y desarrollo en el largo plazo en las comunidades a las que regresan los excombatientes.

El éxito del proceso de DDR es fundamental para que los desmovilizados permanezcan en la legalidad ya que, si no resultan suficientes o no logran satisfacer las necesidades de los excombatientes, éstos “llegan en casos extremos a elegir nuevamente el camino de la ilegalidad, bien sea regresando a las estructuras de sus ex grupos armados o involucrándose en otras modalidades de criminalidad”. (Mejía, 2014, p.13).

El Estado ha asumido el papel principal en el reto de consolidar el tránsito de los exguerrilleros a la vida civil. Dentro de las ya mencionadas ayudas económicas destinadas a los desmovilizados, la Agencia Nacional para la Reincorporación, ANR, promueve subsidios para que esta población inicie proyectos empresariales, para lo cual se destinan entre dos y siete salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con las características del proyecto. Adicionalmente, este subsidio, puede ser destinado para la adquisición de vivienda propia. Adicionalmente, la ANR (2018), ha establecido otros

beneficios como el acceso a estudios básicos de forma gratuita, vinculándose con el SENA, y ayudas para la separación de cupos y becas en instituciones de educación superior.

Sumado a lo anterior, el Punto 3 del Acuerdo de Paz, titulado “fin del conflicto”, estableció una serie de objetivos y metas que deben ser alcanzadas en el tránsito hacia la vida civil de los excombatientes, dentro de los que se encuentran su reintegración económica, social y política.

Sin embargo, la reinserción laboral no es un reto únicamente del Estado, sino que requiere del apoyo del sector privado, toda vez que es la forma de brindar autonomía a los desmovilizados de las Farc y contribuir con su resocialización a través de la construcción de un proyecto económico y social estable. Soto, Trujillo, y Villa, (2021, p.315) han señalado que las empresas tienen la capacidad de contribuir con la construcción de paz brindando oportunidades tanto a víctimas como a desmovilizados “por medio de la contratación con el fin de garantizar bienestar por medio de un ingreso económico”. Es por lo anterior que el Estado ha desarrollado estrategias, como el subsidio al pago de seguridad social de los trabajadores, entre otras, para fomentar la contratación de excombatientes. Así mismo, la sociedad, en general, y el sector privado, en particular, han iniciado un tránsito hacia la transformación de la forma de ver a los excombatientes, en general estigmatizados no solamente por su pasado en la criminalidad, sino por su escasa preparación académica. Por esto se requiere de la voluntad de la empresa privada para permitir el ingreso al mercado laboral de los excombatientes ya que, “(...) *no puede haber proceso de paz en una sociedad con un mercado de trabajo deficiente, pues dicha ruptura no afecta solamente la situación de los desmovilizados posterior a su resocialización, sino que además tiene profundas implicancias en la subjetividad de dichos excombatientes*”. (Gómez, 2007, p.89).

El Acuerdo de Paz de 2016 puso especial atención en la reincorporación de los excombatientes de las Farc por cuanto en experiencias anteriores, a pesar de alcanzarse el desmantelamiento de estructuras miliares, se fracasó en la reconstrucción del tejido social, lo que produjo altos niveles de reincidencia de desmovilizados. Es por lo anterior,

que resulta fundamental analizar la relación entre la política de DDR, la construcción del tejido social y las estrategias de responsabilidad social empresarial para así poder responder a la pregunta **¿De qué manera los mecanismos de reinserción laboral implementados por el Estado Colombiano y el sector privado después del Acuerdo de Paz de 2016 han contribuido a la consolidación de la resocialización de los excombatientes de las Farc en Bogotá?** con el fin de determinar si los procesos adelantados por los actores del posconflicto para reconstruir el estatus de ciudadano de los exguerrilleros de las FARC-EP

En ese sentido, el Acuerdo Final contempla como punto específico dentro del capítulo de la Reforma Rural Integral la formalización laboral rural, así como la protección social, lo que genera una obligación desde el Estado para estructurar un plan de dignificación y respeto de las obligaciones derivadas de los convenios de la OIT y que han sido ratificados por Colombia que buscan consolidar la garantía del trabajo decente en las zonas rurales del país. (Jaramillo, 2017)

Así mismo indica Jaramillo (2017, p.356) que el contenido del Acuerdo de Paz incluyó el establecimiento de una renta básica mensual durante dos años para los excombatientes de las FARC-EP, equivalente al 90% del salario mínimo mensual legal vigente, así como aportes al sistema de seguridad social. De la misma manera, el Estado colombiano se comprometió a reconocer un apoyo económico a aquellos exintegrantes de las FARC-EP que emprendieran proyectos productivos, ya sea individuales o colectivos, por la suma de ocho millones de pesos.

Por último, el punto 2 del Acuerdo de Paz, establece la “Participación política: apertura democrática para construir la paz”, y en su punto 2.2.1., la promoción y desarrollo de “garantías para los movimientos y organizaciones sociales”. Lo anterior implica el compromiso por parte del Estado al respeto del derecho de constitución de organizaciones sociales y la promoción de la resolución pacífica de conflictos y el diálogo social. Eso significa que el Estado colombiano deberá promover la libertad sindical, la libertad de asociación, negociación y huelga. (Jaramillo, 2017, p.363).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Colombia cuenta con una amplia trayectoria de amnistías, procesos y acuerdos de paz para lograr el fin del conflicto armado con los grupos ilegales presentes a lo largo de la historia republicana del país. La literatura ha destacado una serie de beneficios jurídicos, legales, políticos y económicos procurando la restauración de los vínculos entre los desmovilizados y la sociedad civil. Sin embargo, la incapacidad del Estado para implementar los procesos de desmovilización y reintegración ha quedado en evidencia, lo que termina en una inhabilidad estatal para contener y dismantlar las estructuras de violencia y consolidar el monopolio de las armas para, de este modo, brindar garantías a excombatientes y ciudadanos (Carranza, 2020).

La literatura ha estudiado desde diferentes puntos de vista los mecanismos de reintegración social, laboral y económica de los excombatientes, así como la participación y estrategias dirigidas desde el Estado, el sector privado y de la sociedad civil para superar los ciclos de violencia que han marcado la historia de Colombia. Varias investigaciones han puesto de presente las *Barreras Psicosociales* que impiden la entrada tanto a la vida en sociedad, como al mercado laboral de los excombatientes que en términos de (Roldán, 2013, 2014) cuentan con una serie de características subjetivas que hacen más compleja la búsqueda de empleo y la estabilización de su situación económica. Dentro de las mencionadas barreras psicosociales se destacan el bajo nivel educativo de los excombatientes, la poca aceptación civil, la escasa experiencia laboral y el desconocimiento de las formas de convivencia en sociedad, derivado de su pasado en la ilegalidad. Todo lo anterior, deriva en que estas personas no cumplan con los requisitos impuestos por las empresas para suplir las vacantes en el mercado laboral (Soto, Trujillo, y Villa, 2021).

Diversas investigaciones han resaltado la importancia de los factores subjetivos con el objetivo de combatir la discriminación que pueden sufrir los desmovilizados durante el proceso de reintegración. Por lo anterior, se destaca la necesidad de “conocer las características particulares de cada individuo, su contexto y los elementos que pueden fortalecer o debilitar el proceso de construcción de ciudadanía” Así mismo, se ha

evidenciado la importancia de la consolidación de procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración que contenga y garantice los derechos de la población en proceso de reincorporación a la vida civil. El éxito de los procesos de DDR permitirá, entonces, la correcta construcción de ciudadanía en los antiguos combatientes (Peralta, 2021, p.10).

En ese sentido, múltiples investigaciones han destacado el papel del sector privado en la consolidación de las políticas de reinserción. Es así como autores como Arcos (2017) definen la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) como los compromisos legales o éticos que adquieren las empresas frente a la sociedad. Específicamente frente a los procesos de desmovilización la RSE es determinante, toda vez que la vinculación laboral de los excombatientes pasa indefectiblemente por la voluntad del sector privado, que a su vez goza de incentivos tributarios en la medida en que contribuya con la reinserción. No obstante, autores como Soto, Trujillo y Villa (2021, p.310), destacan que los empresarios no son ajenos a los prejuicios y las barreras psicosociales que enfrentan los desmovilizados. En su investigación encontraron que, para la fecha, de los más de 35.000 desmovilizados que hay en Colombia de diferentes grupos armados, solamente mil lograron vincularse a un trabajo formal. Lo anterior, producto de la inseguridad que sienten distintos actores del sector privado a la hora de contratar exguerrilleros.

En Colombia, así como en el resto del mundo, los procesos de desmovilización han significado una serie de retos para los Estados, el sector privado y la sociedad civil, particularmente la población receptora de los excombatientes. Son varios los aspectos relevantes cuando se estudia la reintegración de desmovilizados, entendida esta como el proceso mediante el cual, éstos retornan a la vida civil y a la convivencia social una vez han dejado las armas, recuperando sus derechos y deberes como ciudadanos. (Cristancho y Otálora, 2018, p. 180). Es por lo anterior que en la presente investigación estudiaremos los siguientes aspectos: Estudios de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), tanto en Colombia como la experiencia internacional; las barreras psicosociales que implica la reintegración de excombatientes; las estrategias de vinculación laboral dirigidas desde el Estado y el sector privado, así como aspectos de la Responsabilidad Social Empresarial; y, por último la importancia de la integración laboral y económica como fuente emancipadora de la violencia.

OBJETIVOS

1) Objetivo General

- Analizar cuáles han sido los mecanismos de reinserción laboral implementados por el Estado Colombiano y el sector privado para consolidar la resocialización de los excombatientes de las Farc en Bogotá.

2) Objetivos Específicos

- Definir el concepto de reinserción laboral desde la perspectiva legal.
- Identificar las estrategias y políticas públicas desarrolladas por el Estado colombiano encaminadas a la reinserción de excombatientes.
- Estudiar el papel del sector privado en el desarrollo de estrategias de responsabilidad social empresarial que permitan el acceso de excombatientes de las Farc a la vida laboral.

METODOLOGÍA

La presente investigación se llevará a cabo “desde la particular solidez de la investigación cualitativa que yace en el conocimiento que proporciona acerca de la dinámica de los procesos sociales, del cambio y del contexto social y en su habilidad para contestar, en esos dominios, a las preguntas ¿Cómo? y ¿Por qué?” (Mason, 2006: 16). Por lo tanto, este fue el enfoque que adoptó la investigación para analizar las tres variables de estudio; la política de DDR; el desarrollo normativo dirigido desde el Estado para la reinserción laboral de excombatientes; y la integración del sector privado en la promoción de la vinculación laboral.

La metodología se desarrolla desde un ámbito cualitativo que permite reseñar el contenido y la complejidad de la implementación de los procesos de DDR, así como en los aspectos jurídicos, sociales, entendidos estos como factores relacionales, en la consolidación del estatus de ciudadano que implica la reinserción de excombatientes de las Farc.

Por lo anterior, se desarrollará una organización y exposición de los referentes conceptuales y teóricos vistos desde la mirada de distintos autores que han logrado establecer las relaciones entre el DDR, la construcción de ciudadanía y la reinserción laboral, que es el objeto de estudio de la presente investigación. Derivado de lo anterior, tras seleccionar información a partir de artículos académicos, informes, documentos de políticas públicas, entre otros, se establecerá la importancia de establecer mecanismos de reinserción, social, laboral, política y económica en el proceso de desmovilización de exguerrilleros de las Farc, considerando las experiencias internacionales de desarme y procesos de DDR anteriores en Colombia.

En segundo lugar, analizará el desarrollo normativo a partir de la firma del Acuerdo de Paz de 2016, informes Conpes e investigaciones que permitan determinar los factores diferenciales que impactan en la ruta de reintegración de los desvinculados de las FARC-EP. Es de resaltar que la presente investigación no busca la evaluación de las políticas públicas de reincorporación, sino entender, por medio de la recopilación de información, los avances normativos, mecanismos y estrategias normativas dirigidas desde el Estado en la búsqueda de la reinserción laboral de excombatientes, el desarrollo de nuevas políticas públicas, planteamiento institucional y creación de un nuevo programa de reincorporación a la vida civil de los desmovilizados.

MARCO CONCEPTUAL

En el presente capítulo se pretende realizar un marco conceptual, que se fundamentó en diversos enfoques, con la intención de poner de presente categorías relevantes que permitan guiar el enfoque de esta investigación. En primer lugar, analizaremos el concepto de los Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), en el que se realizará una aproximación teórica al concepto y se analizarán unos casos de estudio particulares a fin de comprender su aplicación tanto en Colombia como en otros países.

En segundo lugar, analizaremos las barreras psicosociales que impiden la integración a la vida civil de los excombatientes, su relación con el entorno al que ingresan una vez

abandona las armas y la posición de la sociedad receptora. En tercer lugar, estudiaremos las estrategias de vinculación laboral dirigidas desde el Estado y la participación del sector privado en la contratación y reinserción a la vida laboral de los excombatientes. Finalmente, el cuarto eje temático corresponde a la reintegración laboral como fuente emancipadora de la violencia, las implicaciones prácticas que tiene para los excombatientes formar parte de la fuerza productiva del país y las consecuencias de su marginación de la vida laboral.

Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)

El proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) ha sido definido por la Organización de las Naciones Unidas (2020) como el proceso de retirada de armas de los grupos armados y el apoyo para su reintegración como civiles en la sociedad. La ONU ha buscado que el proceso de DDR logre “ayudar a los excombatientes y las personas vinculadas a los grupos armados para que puedan convertirse en participantes activos del proceso de paz”. Para estudiar el Proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), es importante iniciar definiendo cada uno de los componentes que la integran.

En primer lugar, el Desarme es definido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (1999) (DPKO por sus siglas en inglés), como “la colección, control y destrucción de armas, y el desarrollo de programas para el manejo responsable de éstas en contextos de posconflicto”. El proceso de desarme es considerado la primera fase de una operación que busca desarticular los frentes de combatientes, la eliminación de su capacidad militar y la reducción de la probabilidad de reanudación del conflicto.

Por su parte, Peralta, (2021. p.11) indica que para la Desmovilización los miembros del grupo armado deben ser trasladados a una comunidad de su elección y establecerse allí junto con sus familias. En este punto se remueven los símbolos de la vida militar del combatiente (rango, uniforme, arma) y se inserta en un entorno civil para recibir asistencia para la reinserción.

La reintegración constituye uno de los pilares más importantes del mismo puesto que es

la garantía de que los excombatientes consoliden su posición como civiles y consigan formalizar su situación laboral y la consolidación del ingreso económico de manera sostenible. La reintegración como parte del proceso de DDR involucra no solamente a las partes directas del conflicto sino también a la sociedad como actor externo, dándole un carácter tripartito al desarrollo del proceso (Roldán, 2013, p.112).

La evolución conceptual e institucional en la atención a excombatientes, responde a la necesidad de construir procesos que conlleven a la desmovilización de acuerdo con los contextos en los que se quiere intervenir. Por lo tanto, las diferencias entre reinserción y reintegración resultan importantes y comprenden una discusión teórica que incide en el diseño e implementación del DDR. Por lo anterior, y teniendo como punto de partida el Acuerdo de Paz con las Farc, es necesario comprender que la reincorporación *“se entiende como un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considera los intereses de la comunidad en proceso de reincorporación y sus familias para el fortalecimiento del tejido social en los territorios enfatizando en la importancia del despliegue de la democracia local”* (Peralta, M., 2021, p.12).

Los programas de DDR, hacen parte de un conjunto de políticas implementadas por la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, con el objetivo de llevar misiones de construcción de paz, intervenciones militares o humanitarias en países en posconflicto. En ese sentido, el DDR ha recibido la siguiente definición: *“un proceso que contribuye a la seguridad y estabilidad de un territorio en el contexto de recuperación y posconflicto; retirando las armas de las manos de los combatientes, sacando a los combatientes de las estructuras militares y ayudándolos a reintegrarse social y económicamente en la sociedad mediante actividades como civiles”* (PNUD, 2006, 1.20, p. 5-6).

A continuación, revisaremos la implementación de los procesos de DDR en Colombia y las experiencias internacionales.

a. Desarme Desmovilización y Reintegración en Colombia

En la historia del Conflicto Armado Interno de Colombia, ha existido una larga trayectoria en negociaciones de paz con grupos armados ilegales que buscan su desarme. Varias han sido las estrategias para construir paz en Colombia, entre ellas amnistías, durante el periodo de la violencia bipartidista, o procesos de negociación contemporáneos como los adelantados con los grupos guerrilleros en las décadas de 1980 y 1990. Estas negociaciones de paz llevadas a cabo con grupos como el M19, el EPL, el PRT, el Movimiento Quintín Lame, entre otros, desarmaron a cerca de 5.700 personas, mientras que las Autodefensas Unidas de Colombia entregaron 35.353 combatientes. Por su parte, de grupos como las FARC, el ELN, el EPL, y otros se han desmovilizado 20.118 personas. (Mejía, 2014, p.15)

En Colombia, la puesta en marcha de procesos de DDR se formalizó con la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PRSE) en 2008. Dicha política priorizó la creación de escenarios de sostenibilidad en términos productivos y económicos para los excombatientes (Manjarrés, 2018, p.6). Así mismo, la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sirvió como referente internacional al alentar a los países que lleven a cabo procesos de DDR a tener presente las necesidades de los excombatientes y de sus familiares a cargo, incluyendo también una perspectiva de género (Consejo de Seguridad, 2000, p.4). En 2014 la Contraloría General de la República incluyó los procesos de DDR como parte de una aproximación multidimensional de la construcción de paz en el postconflicto, de la reconstrucción, y como factor que puede contribuir al mejoramiento de la seguridad pública (Cristancho y Otálora, 2018, p.171).

A pesar de que la formalización de los procesos de DDR se dio hasta 2008, en Colombia ya se había adelantado un desarrollo normativo en virtud de la Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 458 de 1999; la Ley 782 de 2002, la Ley 1106 de 2006 y la Ley 1421 de 2010 cuyo objetivo es el de contribuir a la resocialización, colectiva o individual, de desmovilizados mediante su inclusión en el proceso de reintegración social y económica. (Mejía, 2014, p.16)

En Colombia a partir de 2006 y hasta 2011 la entidad encargada de consolidar los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración es la Alta Consejería para la

Reintegración (ACR), reconocida como un hito en la historia del DDR. La ACR fue la encargada de responder las solicitudes de desmovilización y preparar a las comunidades receptoras para el retorno a la vida civil de los miembros de los grupos armados. (Manjarrés, 2018, p.11). En el Decreto de creación de la ACR se estableció que tendría funciones para “(...) *diseñar, ejecutar y evaluar la política de Estado dirigida a la Reintegración Social y Económica de las Personas o Grupos Armados al margen de la Ley que se desmovilicen voluntariamente en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz*” (Conpes, 2008, p.3)

A partir de 2011, sería la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR) la que se encargaría, según el Decreto 4138 de 2011, de “*gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*”. El DDR representa para el Estado la obligación de desarrollar una serie de políticas públicas que consoliden la inclusión laboral de los desmovilizados a través de las cuales logren vincularse a un empleo y de este modo construir un proyecto de vida estable, abandonando paulatinamente el apoyo estatal (Roldán, 2013, p.115) y de este modo consolidar un proceso de paz que permita la reconciliación entre los colombianos y la eliminación del conflicto armado.

b. Experiencias Internacionales

Ante la necesidad de concluir los múltiples conflictos armados en el mundo, los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración se han vuelto cada vez más relevantes. Según Mejía (2014, p.10) “entre 1992 y 2005 se identificaron cerca de 34 procesos de DDR en más de 30 países entre los que se destacaron los casos africanos y latinoamericanos, incluido Colombia” por la dimensión de la historia de conflicto y violencia.

Entre 2019 y 2020, la ONU a través del equipo de Selección de Desarme,

Desmovilización y Reintegración de la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, ha prestado apoyo a los procesos de desarme en Darfur, al oeste de Sudán; Mali; la República Centroafricana; la República Democrática del Congo y en Sudán del Sur en donde los oficiales de desarme desmovilización y reintegración y de reducción de la violencia en las comunidades, prestan asesoramiento sobre las formas de interactuar con los grupos armados y contribuir a la firma de un acuerdo de paz. Su actividad comprende tres estrategias, a saber: Apoyo a la mediación, es decir, despliegue de expertos, elaboración de acuerdos y asesoramiento en negociaciones; análisis, que integra la localización de grupos armados e identificación de puntos de entrada para compromisos programáticos; y el desarrollo de la capacidad, que implica un refuerzo en las capacidades de las partes para trabajar de manera constructiva en pro de un acuerdo. (Naciones Unidas, 2020).

A continuación, estudiaremos tres experiencias internacionales de la implementación de procesos de DDR: Guatemala, El Salvador y Afganistán:

i. Proceso de DDR en Guatemala:

Guatemala vivió un conflicto armado interno que se extendió por treinta años, debido a la exclusión de sectores políticos y sociales como los grupos indígenas. Así mismo existían problemas relacionados con la repartición de tierras que afectaban tanto a los indígenas como a los campesinos del país. Adicionalmente, una serie de gobiernos militares que defendían los intereses de una élite socioeconómica buscó mantenerse indefinidamente al mando del Estado y así controlar la economía nacional. (Marín, 2015).

Debido a lo anterior, se creó el grupo Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Tras un fallido intento de golpe de Estado, se iniciaron una serie de negociaciones de paz para que finalmente en 1995 se firmara el Acuerdo de Paz entre el Estado de Guatemala y la URNG. Producto de este acuerdo de paz y durante el periodo de implementación, Guatemala puso en marcha el proceso de DDR, que se ejecutó con apoyo internacional de la ONU. (Marín, 2015).

Durante el proceso de reinserción, Guatemala dirigió a los excombatientes a unas zonas

de concentración en las que se les permitía permanecer por un máximo de dos meses y en el que se les proporcionaba los insumos básicos para su subsistencia, mientras que se les preparaba para su posterior ingreso a la vida en sociedad. Así mismo, la locación de reintegración era seleccionada por los propios excombatientes y el Estado les asistía por dos años al brindarles educación primaria o superior y les brindaba capacitaciones de tipo laboral, para luego apoyarles en la búsqueda de empleo con la ayuda de distintas empresas del sector privado que apoyaron el proceso de reintegración (Heard, 1999).

Así mismo, señala Heard (1999), que, como parte del proceso de reintegración, se trabajó con la ciudadanía guatemalteca a fin de que se lograran superar las barreras psicosociales que se generarían con la llegada de excombatientes a las diferentes localidades del país. Lo anterior se logró mediante programas de conferencias dictadas por excombatientes que explicaban los Acuerdos de Paz y su contenido.

Al igual que en Colombia, el proceso de DDR en Guatemala conllevó a la creación del partido político URNG-MAIZ a fin de que los desmovilizados lograran continuar su lucha política fuera de las armas.

ii. Proceso de DDR en El Salvador:

El conflicto interno en El Salvador tuvo lugar entre 1980 y 1992 con un acuerdo de paz entre el Estado salvadoreño y al grupo armado Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Al igual que otros conflictos en la región, este conflicto tuvo su origen en la monopolización de tierras por parte de las élites económicas quienes también ostentaban el poder político, lo que llevó a un deterioro en la calidad de vida y un aumento en los niveles de pobreza, sobre todo en la población campesina, y que cobró la vida de 75.000 personas (Marín, 2015).

Una de las características centrales de este conflicto en particular, fue que Estados Unidos se involucró buscando frenar el significativo avance militar del FMLN, lo que implicó que el ejército de El Salvador lograra mejorar en su capacidad y entrenamiento contrainsurgente. En 1992 una vez se firmó el Acuerdo de Paz entre las partes, en el periodo de posconflicto el país vivió un aumento desproporcionado de la criminalidad

debido a que muchos de los excombatientes regresaron a las armas y al fracaso de la política de reinserción dirigida desde el Estado derivado de un rezago institucional, principalmente del sistema judicial y de la seguridad pública. (Fundación Ideas para la Paz, 2005).

Así mismo, indica Marín (2015), que, dentro del acuerdo de paz, se plantearon una serie de retos para el posconflicto como la inclusión de excombatientes en la estructura del Estado, es decir, la llegada de exguerrilleros a la policía; proceso de desarme, en el que el Estado cometió errores en la devolución del armamento, al punto que algunos de los excombatientes “prefirieron guardar y esconder el armamento que habían obtenido durante la conflagración”. (Fundación Ideas para la Paz-Universidad de los Andes, 2002, p.3).

iii. Proceso de DDR en Afganistán:

El caso de Afganistán es un caso especial por cuanto no se puede considerar que sea un país que haya hecho tránsito completamente hacia el posconflicto. Indica Marín (2015), que, a pesar del permanente conflicto en el país, es posible extraer su experiencia en la profesionalización de la Policía Civil y el papel de la cooperación internacional en el marco del conflicto armado.

En Afganistán se aplicó un proceso de reintegración en el que se acordó que las fuerzas armadas y las milicias tenían que desmovilizarse para crear una fuerza militar avalada por el Estado. Bajo ese programa se logró la desmovilización de 100.000 combatientes de los 65.000 que participaron en el DDR. Indica Germán Silva (2008, p.25) que “entre las ayudas contempladas, a cada uno de los desmovilizados se le dio una compensación económica, un paquete con zapatos, vestuario y alimentos, además de un diploma y una medalla en reconocimiento por los servicios prestados”.

En 2001, se dio la firma del acuerdo de Bonn entre las fuerzas armadas y las milicias afganas, quienes aceptaron estar bajo el mando de autoridades provisionales y reorganizarse de acuerdo con los requerimientos de las Fuerzas de Seguridad del Estado

(Silva, 2008). En ese sentido, el DDR implementado en Afganistán contó con características singulares debido a las condiciones particulares del territorio y del conflicto. En este proceso, todos los agentes de la fuerza pública se desmovilizaron, pero no todos fueron objeto del proceso de reinserción ya que sus circunstancias eran cambiantes. No obstante, se le otorgó formación militar profesional a 320 comandantes y a 150 generales de la Fuerza Armada con el fin de que formaran parte de la nueva Fuerza de Seguridad del Estado.

Barreras psicosociales que limitan el acceso de los excombatientes al mercado laboral

La reinserción de excombatientes además de las implicaciones jurídicas, normativas y económicas que conlleva, debe superar una serie de barreras psicosociales que pueden ir desde la falta de preparación académica de los desmovilizados hasta los reparos que hace la sociedad por su actividad delincencial. Estas características hacen a los excombatientes blanco de discriminación social que según Ervin Goffman (1970), pueden ser de tres tipos: los corporales, los defectos de carácter y los tribales que pueden ser raza, nación y religión. Los excombatientes se enmarcan en el segundo estigma, el de carácter, que se caracteriza por no ser visible en primera instancia, sin embargo, quien lo sufre es rechazado por su entorno en la medida en que se conoce su condición (Sepúlveda, 2014, p.47).

Soto, Trujillo, y Villa, (2021, p. 307), han descrito una serie de barreras psicosociales provenientes de las características subjetivas de los desmovilizados que limitan su acceso al mercado laboral. La primera de ellas se instaura en el nivel educativo. La falta de preparación académica ha hecho no solamente que los excombatientes no cumplan con los requisitos para los cargos a los que postulan, sino que se ha convertido en un mecanismo de exclusión que va en detrimento de la búsqueda del excombatiente de un trabajo digno, limitando su estabilidad económica y, poniendo en riesgo su proceso de reintegración. Esta barrera también tiene consecuencias en la percepción que los desmovilizados tienen de sí mismos en la medida en que sus limitaciones a nivel académico les hacen sentir una cierta inferioridad a la hora de presentarse a una vacante.

Nussio (2012) afirma que, sumado al bajo nivel educativo, muchos de ellos se sienten estigmatizados por los empleadores, y de ese modo, ven limitadas sus oportunidades para mejorar sus condiciones de vida a través de un trabajo digno.

La segunda de las barreras expuestas por Soto, Trujillo y Villa (2021, p.308), es la poca experiencia laboral que tienen y que es un requisito exigido por los empleadores. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2017), en uno de sus informes afirma que muchas de las personas pertenecientes a los grupos armados fueron reclutados cuando aún eran menores de edad por lo que no cuentan con experiencias previas a la guerra.

Otra barrera que deben enfrentar las personas en proceso de reinserción es su ubicación o lugar de procedencia. Muchas de estas personas provienen de zonas rurales donde la presencia de grupos armados es predominante y el acceso a la educación es limitado. Al momento de regresar a sus zonas de origen, estas situaciones no cambian y pueden servir como insumo para el regreso de los desmovilizados a la actividad ilícita (Álvarez y Sierra, 2019). La persistencia de grupos armados en las zonas de origen de los excombatientes puede tener como consecuencia que la comunidad receptora se abstenga de acogerlos e integrarlos a la vida en sociedad por temor a las represalias que puedan tomar los miembros de dichas organizaciones (Restrepo, Giraldo, Buenaventura y Amariles, 2017, p.17).

La última de las barreras mencionadas por Soto, Trujillo y Villa (2021, p.309) está asociada con el género puesto que este factor representa una característica que puede influir en las posibilidades de inclusión laboral que se tengan. Particularmente las mujeres excombatientes deben enfrentar barreras particulares para obtener las mismas oportunidades que tienen sus compañeros excombatientes. Las mujeres desmovilizadas tienen mayores dificultades para emplearse que los hombres, y solamente un porcentaje muy bajo de ellas logra vincularse formalmente a un empleo (García, 2015, p.15). Señala Matiz (2021), que los programas de DDR tienden a “promover la supremacía de la masculinidad del conflicto armado”, lo cual se convierte en patrones de género dentro de los procesos de posconflicto. Otros autores como Annan et al. establecieron que para las mujeres el proceso de reintegración no tuvo efectos positivos en lo relacionado con equilibrio de género, acceso económico y educativo, así como la participación en la vida

en comunidad (Annan, Blattman, Mazurena & Carlson, 2011).

Estrategias de vinculación laboral

La literatura que ha estudiado la reinserción de excombatientes de grupos armados ilegales a la vida en sociedad ha afirmado que todos los procesos de desmovilización el Estado asume el reto de garantizar la subsistencia para los desmovilizados y su familia, junto con el apoyo para la superación de las mencionadas barreras de discriminación para, de este modo, disminuir el riesgo de reinserción de los excombatientes. Sin embargo, no es una responsabilidad que el Estado esté en capacidad de asumir con sus propios medios, sino que la reinserción es un proceso transversal que incluye además de los procesos sociales, la estabilidad económica y laboral de los desmovilizados. Por esto requiere de la participación de todos los actores sociales para lograr procesos de reinserción exitosos, fundamentales para la reconciliación nacional. (Restrepo, Giraldo, Buenaventura y Amariles, 2017, p.11).

La inclusión laboral de excombatientes solo es posible mediante la materialización del derecho al trabajo, obligación que recae en cabeza del Estado, con el fin de que esta población logre el ejercicio de una actividad productiva, bien sea como empleados o como dueños de una unidad de negocio (Gil, 2016). La vinculación laboral de desmovilizados tiene dos componentes centrales, educación y productividad, toda vez que es a partir de estos que se propicia una reinserción adecuada de las personas con sus empleadores garantizando una reintegración total. Cristancho y Otálora, (2018, p.184), destacan la dimensión productiva y afirman que de esta se desprenden cinco dimensiones adicionales, a saber: oportunidades del contexto económico, fortalecimiento del talento, generación de ingresos, opciones productivas y familia y manejo financiero.

Para conseguir el fortalecimiento de las dimensiones mencionadas, el Estado colombiano brinda dos tipos de apoyo, por un lado, uno legal y económico, y por otro, un apoyo técnico. El primero surgió con la Ley 1429 de 2010 del Ministerio de Trabajo, (ley de formalización y generación de empleo), y con el Decreto 1391 de 2011, mediante los cuales el Estado reglamentó los subsidios o beneficios que recibirían los desmovilizados.

La Ley 1429 indica que el interés es apoyar a los pequeños empresarios con la formalización de sus empresas, eximiéndolos del impuesto de renta durante los primeros dos años y solamente a partir del sexto año pagan la totalidad del gravamen. Así mismo Cristancho y Otálora (2018, p. 192), señalan que el Estado, en virtud del Decreto 128 de 2003, brinda ocho millones de pesos como capital semilla, siendo éste el doble que lo entregado por el Fondo Emprender del SENA. Por su parte, el apoyo técnico consiste en que las empresas grandes con convenios con la ACR brindan capacitación y asesoría a los emprendedores en temas relacionados con administración y gerencia. Para tal fin se creó el programa “Aportando Tiempo”. Sin embargo, han sido pocas las empresas vinculadas con el proceso, por lo que los excombatientes tienden a renunciar a la posibilidad de generar empresa y se integran a cualquier empleo que encuentren disponible o en algunos casos, integrándose a grupos al margen de la Ley.

Como ya se mencionó, uno de los impedimentos para lograr la empleabilidad de excombatientes es la poca experiencia y su dificultad para integrarse en la vida en sociedad. La dificultad de adaptación al medio laboral, que incluye el cumplimiento de horarios, responsabilidades y normas, hace evidente la necesidad de generar procesos flexibles de parte de las empresas con el fin de hacer más llevadero el proceso para quienes han estado permanentemente involucrados en el conflicto armado y para quienes no han vivido la guerra directamente (Restrepo, Giraldo, Buenaventura y Amariles, 2017, p.17).

Según un estudio realizado por Roldán (2013, p.115) la dificultad que genera la integración de desmovilizados a la nómina de trabajadores hace que las empresas privadas se resistan a vincular a este tipo de personas. Solamente el 19% de las empresas están en disposición de acoger a un excombatiente, los sectores de construcción y agropecuario, por su parte, tienen una disposición del 100% de vincular a desmovilizados. Los sectores comercial y financiero son reacios al 100% a contratar un exguerrillero.

Sin embargo, es claro que el Estado no está en la capacidad de forzar a los empleadores del sector privado a vincular dentro de su nómina a personas desmovilizadas. De acuerdo con la Corte Constitucional en Sentencia T-008 de 1992, “(...) *el derecho del trabajo se*

ejercita dentro de la libertad de contratación que le permite al empresario la facultad de elegir entre los aspirantes al trabajo, aún en el supuesto de que tal elección deba efectuarse entre quienes se hallen en determinadas circunstancias.”

Así las cosas, el empleador goza del principio de la autonomía de la voluntad, y está en la libertad de definir el perfil y requisitos particulares de las personas que busca vincular a su nómina (Roldán, 2013, p.117).

Reintegración laboral como fuente emancipadora de la violencia

El derecho como factor emancipador de la violencia no constituye una concepción ajena a la realidad colombiana. Por ejemplo, en el proceso constituyente de 1991, tras varias décadas de crisis y debilidad institucional, el país depositó su fe en la nueva Constitución esperando que ésta lograra cimentar la paz que durante décadas había anhelado el país (Lemaitre Ripoll, 2009)

Como se afirmó en el acápite anterior, la empresa privada, en su mayoría, se resiste a vincular laboralmente a desmovilizados, lo que ocasiona que estos se enfrenten a un mercado laboral que no les brinda las oportunidades económicas y el nivel de ingresos que sí obtenían en el grupo armado ilegal. Por este motivo, el excombatiente se puede ver tentado a optar por la actividad ilegal donde “además de obtener los recursos para subsistir, tiene reconocimiento, identidad y respeto asegurados” (Gómez, 2007, p. 89).

La inestabilidad económica de los desmovilizados, producto del fracaso de las políticas adelantadas desde el Estado, les impide garantizar su estabilidad laboral y la presión constante de los grupos armados al margen de la ley podría impulsarlos a retornar a sus actividades ilegales (Restrepo, Giraldo, Buenaventura y Amariles, 2017, p.13). Según Nussio (2011, p.594), los pagos en las estructuras ilegales son claramente más altos que los recibidos en los programas de reintegración por lo que la atracción de regresar a la ilegalidad permanece presente. Es por lo anterior que desde el Estado y con la participación de sectores del ámbito nacional e internacional, se deben generar políticas que permitan el desarrollo de los escenarios políticos, sociales y laborales, de los

excombatientes con el fin de disminuir la probabilidad de recaer en la comisión de actividades ilícitas (Hernández y Solano, 2022, p.79).

Es por lo anterior que varios investigadores han llegado a la conclusión de que es necesario que el Estado Colombiano defina políticas públicas para promover la inclusión laboral de los desmovilizados a través de diferentes mecanismos legales que pueden incluir beneficios tributarios a las empresas o el apoyo a los proyectos de emprendimiento que tengan los excombatientes. (Ortiz, Quintero y Restrepo, 2021).

CAPÍTULO I: REINSERCIÓN LABORAL DESDE UNA PERSPECTIVA LEGAL:

Al hablar de la población reinsertada producto del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, se piensa acerca del rol que pueden desarrollar personas con antecedentes judiciales o que pertenecieron, como es el caso de la presente investigación, a un grupo insurgente. Es así, que, al hablar de delito, es inevitable pensar en la pena que el sistema judicial colombiano aplicará como sanción a quien cometió la conducta punible. No obstante, la ley y la jurisprudencia han desarrollado dentro del concepto de pena, sus fines que se deben ver desde la óptica de la Dignidad Humana y la persona, para obtener como resultado la función social de la misma.

El presente trabajo de investigación buscará, entonces, analizar cómo la Ley y la jurisprudencia han buscado que no se pretenda imponer un castigo arbitrario en contra de quien comete un delito, sino que deben ser factores como el trabajo y la reintegración social y económica los que contribuyan a la prevención de la reinsertión criminal de quienes se desmovilizaron en 2016.

Evolución de las políticas estatales de reintegración en Colombia.

Desde 1997 el Estado colombiano ha venido construyendo las bases jurídicas, normativas y económicas para los procesos de reinsertión y reintegración de los miembros de los grupos irregulares a través de la implementación de beneficios jurídicos, económicos y

políticos. Lo anterior se logra mediante la estructuración de la figura del estado benefactor que busca crear las condiciones necesarias para facilitar a la población su incorporación a la vida civil.

Es así como desde la década de 1990 el legislador le otorgó facultades al gobierno nacional para ofrecer beneficios jurídicos inherentes a las etapas de negociación individual o colectiva que demuestran voluntad de reincorporación a la vida civil. Estas políticas estuvieron supeditadas a las Políticas de Reinserción Social y Económica desarrolladas por el Estado Colombiano en el marco del derecho a la paz establecido en los artículos 2, 22, 93 y 189 establecido en la Constitución Política de 1991, las cuales buscaron materializarse con el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil (PRCV) del Ministerio del Interior y de Justicia en 2003, el cual configura una primera apuesta concreta de reincorporación a la vida civil de la población desmovilizada y que incluiría varios de los factores ya estudiados como el ámbito psicosocial, capacitación académica y acceso al sistema nacional de salud, además de las asignaciones económicas para los desmovilizados (Manjarrés 2018).

Es así como en 2005, se expide la Ley 975 como la encargada de abrir la posibilidad de la concebir la reincorporación de miembros de los grupos armados como actores que, con la posibilidad de contribuir de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, dando como resultado la conceptualización y lineamientos de la PNRSE consolidada inicialmente en el documento Conpes 3554 de 2008. Este documento Conpes convirtió la paz en política estatal (Herrera y González, 2013). Su objetivo fue “promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras” (CONPES 3554, 2008. p.2) a fin de asegurar la superación de la condición de excombatiente de forma tal que la población desmovilizada pudiera generar y proteger los activos necesarios para su desarrollo personal y social a través de la integración de la oferta social y económica del Estado; el acompañamiento para incrementar la probabilidad de que las intervenciones mejoren las condiciones de calidad de vida de la población desmovilizada y de sus familias; la construcción de un marco de corresponsabilidad que apoye al desmovilizado a regresar a

la vida civil y lo comprometa a él y a sus dependientes con la superación de su situación y la permanencia en la legalidad (Conpes 3554, 2008, p.2-3).

Es así como el Conpes 3554 de 2008 se funda a partir del marco de los Estándares Integrados para los procesos de DDR y la experiencia de las Naciones Unidas a nivel mundial, entendiendo que la “experiencia en procesos DDR en el mundo indica que la integración tiene dos enfoques: el individuo y las comunidades” (CONPES 3554, 2008, p.8).

El enfoque individual se caracteriza por incluir estrategias de promoción y desarrollo y aptitudes académicas, vocacionales y ciudadanas necesarias para la interacción pacífica a largo plazo, tanto a nivel individual como colectivo; mientras que el segundo enfoque prioriza la necesidad de establecer espacios de diálogo entre las comunidades receptoras y los desmovilizados para facilitar su adaptación a la vida civil y social. Este enfoque promueve la implementación de estrategias comunitarias y ciudadanas de reconciliación, mediante iniciativas de construcción de ciudadanía, reconciliación y reactivación socioeconómica que brinden alternativas en la vida civil (Conpes 3554, 2008).

A partir de 2010, la Alta Consejería Presidencial pasa a ser la Agencia Colombiana para la Reincorporación de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), consolidándose como una unidad administrativa con autonomía financiera y administrativa, asumiendo la responsabilidad de diseñar, coordinar y ejecutar la PNRSE para los grupos que voluntariamente decidieran desmovilizarse (ACR, 2014). Es así como la ACR establece la creación de la Ruta de Reintegración con el objetivo central de “fortalecer el ejercicio autónomo de la ciudadanía mediante el desarrollo y reorientación de las competencias de cada individuo” (p.9).

La PNRSE está basada en 8 dimensiones en la búsqueda de la garantía de una atención integral a la Población en Proceso de Reintegración (PPR), facilitándoles las herramientas y condiciones necesarias para que en el futuro dentro de la vida civil logre desempeñarse de manera autónoma y digna. Las dimensiones son las siguientes: seguridad, personal, productiva, familiar, hábitat, salud, educativa y ciudadana.

Ahora bien, frente a la reintegración económica contemplada dentro de la dimensión productiva, se prioriza la necesidad de ofrecer a la población desmovilizada las herramientas necesarias para que se desenvuelva dentro del mercado laboral en la legalidad y ejercer a cabalidad sus derechos económicos, sociales y culturales. Lo anterior está encaminado al fortalecimiento de capacidades individuales a fin de que se abran espacios para la generación de ingresos en la legalidad con los siguientes elementos establecidos por la ACR (2014): oportunidades del contexto económico, fortalecimiento del talento, generación de ingresos, opciones productivas y manejo financiero.

En ese sentido, la ACR diseñó la llamada Ruta de Reintegración, la cual se define como un ejercicio de concertación entre el individuo y la agencia, quienes conjuntamente establecen las condiciones, beneficios, estrategias y acciones que promueven “el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía” de la PPR (Manjarrés, 2018).

Es necesario traer a colación que, en Colombia, toda política que se orienta a temas relacionados con la incorporación al mercado laboral y generación de ingresos debe contemplar una intervención enfocada hacia la construcción de igualdad de oportunidades, principalmente cuando se busca que sea el ejercicio del derecho al trabajo la fuente emancipadora de la violencia.

CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA (PNRSE) Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Como se habló anteriormente, la planificación y puesta en marcha de los procesos de DDR en Colombia nacen a partir de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PNRSE) de 2008, que da prioridad a “la creación de escenarios de sostenibilidad en términos económicos y productivos para la población excombatiente, incluyendo una aproximación normativa de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como referente internacional” (Manjarrés, 2018, p.4).

Es así como según el Conpes 3554 de 2008, la Política de Reintegración Social y Económica es un plan de Estado con visión de largo plazo que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz, así como de su familia a las redes del Estado y a las comunidades receptoras. Señala la propia PRSE que dentro de sus principales propósitos se encuentran “superar las situaciones de vulnerabilidad hacia el ejercicio ciudadano y la permanencia en la legalidad de las personas que dejan las armas, ya que estas son la garantía de la consolidación de la reintegración” (Agencia Colombia para la Reintegración, 2018, p.26).

Son dos los enfoques de la PNRSE: el primero tiene relación con la atención y el acompañamiento a los desmovilizados para la construcción de un proyecto de vida desde la legalidad. En segundo lugar, la PNRSE se relaciona con la creación de entornos capaces de comprender la reintegración como factor fundamental para la consolidación de paz (Conpes, 2008).

Ahora bien, Peralta, (2021, p.39), sostiene que durante la administración Santos el desarrollo de la PNRSE evidenció una perspectiva maximalista, especialmente en lo consignado en el Acuerdo de Paz suscrito con las FARC-EP, en el que se priorizó la reconstrucción del tejido social y el desarrollo institucional. Frente a lo anterior, es necesario señalar que los enfoques y programas de DDR pueden ser minimalistas y maximalistas. El primero tiene como objetivo la prevención de los riesgos de seguridad relacionados directamente con el regreso a las armas por parte de los combatientes y su posible regreso a las estructuras criminales (Carranza, 2020).

Frente al maximalismo en los procesos de DDR, esta postura tiene por objeto involucrar acciones para la reconstrucción, el desarrollo y la recuperación socioeconómica de las sociedades e infraestructura institucional quebrada por el desarrollo del conflicto armado, a través del desarrollo de políticas públicas, reformas estructurales y la reasignación del gasto militar haya proyectos de desarrollo social, así como reformas al sector de seguridad y las estructuras judiciales (Muggah, 2010).

Es por lo anterior, que las desmovilizaciones en Colombia se centran en las discusiones sobre la reforma rural integral consignada en el Acuerdo de Paz, la ampliación democrática y los beneficios individuales de los desmovilizados. Es así como en la Mesa de Conversaciones (2016) se definió la reincorporación como un proceso integral y sostenible que considera los intereses de las FARC-EP en el marco del fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación, así como la consolidación de la democracia local. (Peralta, 2021, p.41).

Factores subjetivos en la PNRSE

Los factores subjetivos de la Política Nacional de Reintegración Social y Económica implican un esfuerzo por conocer las necesidades, contextos y aspiraciones particulares de quienes se someten a esta política. Estas pueden ser médicas, educativas, laborales, ocupacionales, físicas y psicológicas y requieren de la interacción del andamiaje institucional del Estado a fin de que se fortalezca y consolide el proceso de DDR mientras se contienen los factores que pueden debilitarlo. Como se mencionó anteriormente en la presente investigación, en los procesos de DDR y en la implementación de la PNRSE, deben tenerse en cuenta los procesos psicosociales de los excombatientes y elementos como su familia, la comunidad receptora y la presencia estatal. Para lo anterior, es importante destacar que la PNRSE exige que los elementos previamente señalados sean entendidos como transversales en el desarrollo de esta.

El Conpes 3554 (2008, p.18), que contiene la PNRSE, indica los principales obstáculos al proceso de reintegración señalando que “se encuentran los asociados con: i) el perfil de los desmovilizados, que dificulta su inclusión social y económica; ii) en algunos casos, la falta de articulación, disponibilidad, pertinencia, suficiencia y oportunidad de la oferta de servicios a nivel local y nacional que faciliten su proceso de reintegración; y iii) la falta de receptividad de algunos sectores de la sociedad y de las comunidades víctimas de la violencia armada”.

En ese contexto, la elaboración de un diagnóstico bien sea individual o colectivo de la población reinsertada puede configurar, en sí mismo, un ejercicio de consideración,

caracterización, reconocimiento de necesidades, condiciones y contextos de cada uno de ellos. Es así como el Conpes 3931 de 2018, que regula la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, estableció un modelo de reintegración basado en comunidades, el cual promueve la creación de escenarios para el encuentro, convivencia y reconciliación locales. En ese sentido, es importante mencionar que la Política considera las dificultades del tránsito de combatiente a ciudadano de cara a la construcción de un nuevo proyecto de vida a partir del arraigo dentro de la legalidad y reconoce que se requiere de acompañamiento estatal para afrontar los aspectos psicosociales (CONPES 3931, 2018)

Dentro de los procesos de reinserción que deben pasar los excombatientes se encuentra el factor educativo, que será clave para el ingreso al mercado laboral. En la experiencia colombiana y de acuerdo con el Observatorio de Procesos de DDR de la Universidad Nacional de Colombia (2019), se han evidenciado altos niveles de deserción escolar, debido, principalmente, a que no se articulan los diferentes contextos para posibilitar el acceso y permanencia en el proceso educativo. Esto deriva en barreras para la posterior reinserción económica y el acceso al mercado laboral formal, sobre todo en las regiones más apartadas del país en donde la debilidad institucional es mayor. De acuerdo con Peralta (2021, p.43), en lo relacionado con vivienda, el 74% de los desmovilizados señaló la imposibilidad de encontrar vivienda desde su tránsito a la vida civil. Lo anterior es un aspecto que no fue contemplado en el texto de la PNRSE.

Es así como se puede evidenciar que la política de reinserción de excombatientes debe tener en cuenta aspectos centrales como la satisfacción de derechos básicos de la población, el conocimiento de contextos, aspiraciones específicas y necesidades que se puedan derivar durante su tránsito a la vida civil. Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que cada proceso de reincorporación incluye una serie de barreras psicosociales que van a variar teniendo en cuenta diferentes aspectos individuales como la sociedad receptora de los excombatientes, el rango ocupado en el grupo armado, el tiempo de pertenencia, entre otros.

Estabilidad laboral y ocupacional de los reinsertados.

La Política Nacional de Reintegración Económica y Social de los excombatientes reconoce y no es ajena de la existencia de las barreras de acceso para la estabilidad de la reincorporación y la proyección económica de la población desmovilizada, las cuales se encuentran en dos frentes principales: en el apoyo y estado de las organizaciones solidarias y en las posibilidades de reinserción de los excombatientes al sistema laboral formal. Lo anterior pone en riesgo la reincorporación económica como fuente emancipadora de la violencia, lo que impide alcanzar unos mínimos vitales y el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). (Peralta, 2021, p.44).

Indica Roldán (2013), que, para lograr una verdadera reintegración laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia, es necesario diseñar y ejecutar una serie de políticas públicas que promuevan la inclusión a través de diferentes mecanismos, y corresponde a la sociedad ofrecer oportunidades laborales para que sea en la legalidad en donde los desmovilizados satisfagan sus necesidades. Sin embargo, lo anterior no será posible si no existe una normatividad destinada a requerir y dar beneficios tributarios a las empresas para que participen en la contratación de este grupo poblacional. (Garavito, 2014).

Vale la pena señalar que el rol de las cooperativas de trabajo asociado, como alternativas de producción y generación de ingresos de manera colectiva resulta central para la reconstrucción y reconciliación de los reinsertados con la sociedad receptora, al tiempo que permite la estabilidad económica y la consecución de un mínimo vital de sostenimiento para los excombatientes. Para el inicio de la implementación del Acuerdo de Paz, en 2018, se habían conformado cerca de 70 cooperativas de exintegrantes de las Farc bajo la figura de Economías Solidarias del Común (ECOMUN), en las que se encontraban asociadas cerca de 3.276 personas de las casi 7.000 que ingresaron al proceso de reincorporación (CONPES 3931, 2018). No obstante, debido a las debilidades administrativas únicamente 47 de estas cooperativas cuentan con registro en la Cámara de Comercio y de estas solo 7 cuentan con trámite de control de legalidad. Lo anterior refleja que, debido a las barreras psicosociales antes estudiadas, el ingreso al sistema

financiero y a la legalización de proyectos representa un desincentivo a la reincorporación de los desmovilizados.

Otro de los limitantes del Acuerdo de Paz y que se ve reflejado en la PRNSE es que no establece el acceso a tierras de manera preferente para exintegrantes de las FARC, teniendo en cuenta que requieren del acceso a tierras toda vez que el 90% de las cooperativas creadas por los desmovilizados tienen vocación agropecuaria (CONPES 3931, 2018). Para mitigar los efectos de lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017, en particular el artículo 24, y el Decreto 756 de 2018 para generar alternativas de acceso a la tierra para el desarrollo de proyectos productivos con miras a la reincorporación.

Aspectos institucionales para la consolidación de la reincorporación en el marco del DDR y la PNRSE

Con el fin de lograr una implementación adecuada la PRNSE entiende que se necesita del trabajo conjunto de los sectores público, privado y de la comunidad internacional, lo que requiere a su vez de la articulación de estrategias, competencias, responsabilidades y acciones que involucren a las entidades antes mencionadas. (CONPES 3931, 2018). No obstante, en Colombia las instituciones encargadas de la reincorporación de los excombatientes deben enfrentar una serie de limitaciones para conseguir la articulación entre todas las entidades del Estado y el sector privado. Establece el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2017), que a nivel regional la generación de oportunidades para la población objeto del programa ha sido limitada como consecuencia de la inexistencia de la normatividad vinculante que comprometa a los gobiernos locales a participar y fomentar la reincorporación de los excombatientes.

La PNRSE establece que serán entidades como el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR) los encargados de articular a los sectores público y privados de diferentes niveles. Sin embargo, el CONPES 3931 (2018) no establece el alcance ni las funciones de estas. (Peralta, 2021). Adicionalmente indica Peralta (2021) que “el CNR adquiere un papel importante dado que debe ejercer

un liderazgo activo para definir lineamientos y estrategias para la implementación articulada de un proceso de reintegración integral”. Sin embargo, al analizar las funciones establecidas por la Agencia Nacional de Reincorporación (ANR), la articulación no es una de las funciones otorgadas al CNR.

Ahora bien, el CONPES 3931 de 2018 establece el acceso a mecanismos y recursos para la estabilización. En ese sentido la PNRSE define como enfoque estratégico el acompañamiento individual y colectivo para fortalecer aptitudes y competencias necesarias para permitir el acceso a activos productivos, los cuales potenciarían la reincorporación económica y laboral de los reinsertados. La PNRSE establece que para lo anterior es necesario “hacer una caracterización y seguimiento de la población de exintegrantes y los territorios que habitan” (Peralta, 2021).

Frente a la financiación de los proyectos productivos y la entrada al sistema laboral por parte de los excombatientes, en el Plan Marco de Implementación (PMI) se definió una inversión de \$129.5 billones para 2016 para la implementación del Acuerdo Final de Paz (Anexo 1). De los mencionados recursos, se destinaron \$175.385 millones para el funcionamiento anual de las entidades encargadas de la reincorporación y \$89.886 millones para inversión con la misma destinación, tal y como se muestra en el Anexo 2).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, que la ejecución y la destinación de inversiones dependa de la disponibilidad de las fuentes de financiación y la generación de ingresos por parte del Gobierno Nacional y las entidades territoriales, representa un obstáculo para la consecución de objetivos, puesto que no se puede asegurar un nivel de ejecución constante en el proceso de reincorporación al convertir la destinación de recursos como enunciativos y modificables, lo que representa un grave riesgo para la implementación del Acuerdo de Paz. Por eso se considera necesario establecer una regla de asignación que permita garantizar los recursos necesarios y adicionales a los previstos, y en la medida de lo posible, se mantenga inmutable la destinación de recursos aún en escenarios macroeconómicos cambiantes (PMI, 2018)

CAPÍTULO III: EL PAPEL DEL SECTOR PRIVADO, Y ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA PNRSE EN LOS AVANCES DE VINCULACIÓN LABORAL.

Como ya se ha dicho, el posconflicto colombiano requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad, comoquiera que para el Gobierno Nacional resulta imposible abarcar todos los aspectos requeridos para garantizar la terminación del conflicto armado y lograr una paz duradera. Es por esto por lo que para el Estado colombiano conviene destacar y hacer visibles a los actores no estatales y reiterar la necesidad de diálogos constructivos que puedan “conducir a cambios, donde los derechos humanos sean el enfoque principal en la obligación del Estado de proteger y de las empresas de respetar dentro de la debida diligencia en sus actividades” (Rivero, 2018). Es así como el sector privado se ve llamado a aportar en la consecución de la paz, teniendo en cuenta posibilidades de desarrollo que puede acarrear la vinculación laboral de excombatientes de grupos armados. Para lograr lo anterior, las empresas cuentan con una herramienta denominada Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

En el desarrollo de un Estado Social de Derecho, las empresas colombianas están llamadas a hacer parte del cambio de paradigma económico, a fin de que puedan participar en la consolidación de los principios de solidaridad, apoyando con estrategias empresariales distintos retos nacionales, como la superación de la pobreza, la inequidad, la contaminación ambiental y, para el caso que ocupa a la presente investigación, la consecución de la paz.

Es en este punto en el que radica la importancia de la RSE por parte del empresariado colombiano, en el entendido de que el compromiso desde el ámbito social, económico, laboral y medioambiental trascienda a las necesidades urgentes del país, como las que trae el posconflicto. Las Compañías que acogen los diversos lineamientos y directrices existentes a nivel internacional y que fomentan la cultura de la RSE, tienen como característica principal la voluntariedad, haciendo parte del llamado *soft law*. (Acevedo, Zárate y Garzón, 2013).

Ahora bien, la Agencia Colombiana para la Reincorporación en su informe de gestión de 2022 frente a su Objetivo 2 titulado “Promover las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención”, realizó un análisis acerca de los proyectos y emprendimientos autónomos creados por los excombatientes, En dicho informe la ACR indicó que para 2022, “se realizó seguimiento oportuno a 552 proyectos productivos en el proceso de reintegración, beneficiando a 565 personas en proceso de reintegración, de los cuales 395 son hombre y 170 mujeres”. (ACR, 2022).

A su vez, la ACR (2022), indicó que al cierre de 2022 recibieron acompañamiento para su fortalecimiento institucional en temas organizacionales, productivos y comerciales 174 asociaciones a las que se vincularon actores locales, nacionales, públicos, privados y de cooperación internacional, ubicadas en 22 departamentos de Colombia.

En cuanto a la vinculación laboral a empresas previamente constituidas, el informe señala que en inclusión laboral 3.470 personas han estado vinculadas a una ocupación formal por lo menos un mes, de las cuales 2.973 personas cuentan con un proyecto productivo.

Lineamientos para el desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial

Rivero (2018), logra condensar brevemente los lineamientos más destacados a nivel internacional que buscan que el sector privado haga parte de la construcción de paz, en particular, y en general de la participen de la agenda estatal de los países. Dentro de los lineamientos analizados por Rivero (2018) se encuentra el Pacto Mundial, iniciativa lanzada en el 2000 que busca que el sector empresarial de todo el mundo trabaje con el mismo idioma, es decir diez principios universales sobre derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. (Oficina del Pacto Mundial, 2009). Otra iniciativa es el llamado “Libro Verde”, producto del cumplimiento del objetivo propuesto por la Unión Europea de “convertir a Europa en una economía competitiva, capaz de lograr un crecimiento económico sostenible por una mayor cohesión social” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001, p.3). Adicionalmente, la OIT emitió una Declaración Tripartita sobre las empresas multinacionales y la política social, adoptada en 1977 como respuesta a las críticas que recibían estas empresas

estableciendo principios orientadores en materia de empleo, formación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones laborales (Oficina Internacional del Trabajo, 2006). Así mismo, la OCDE ha emitido una serie de directrices para las empresas, compuestas por “principios y estándares no vinculantes para la conducta empresarial responsable dentro del contexto global, conforme a las leyes aplicables y las normas reconocidas internacionalmente” (OCDE, 2013). En la legislación colombiana, están presentes los estándares de gestión como la Norma AA 1000, la SA 8000, la ISO 26000 y la GTC 180 (Norma Técnica Colombiana). (Acevedo, Zárate y Garzón, 2013).

A pesar de la normatividad existente, y analizando el caso colombiano, González, Gamboa y García (2015) indican que el sector privado no confía en el Estado y, a pesar de que conoce su rol como agente colaborador en la construcción de paz, no se atreve a participar a pesar de las responsabilidades que pueda acarrear su omisión. Lo anterior se deriva de la voluntariedad atada a las normas antes mencionadas, por lo que no se tiene un verdadero compromiso con los programas iniciados bajo la premisa de la RSE, por lo que no culminan o no se ofrecen verdaderas soluciones de responsabilidad social. Al respecto, Ibarra (2014, p.57) indicó que “los defensores de las medidas de hard law sostienen que estas ofrecen soluciones con estándares más altos, más comprensibles, durables, seguros, más transparentes y con mayor credibilidad; permiten conciliar de mejor manera diferentes intereses en competencia y proteger el bien común, ayudan a suplir fallas del mercado y protegen a los más vulnerables”.

La pregunta entonces es si la obligatoriedad en las políticas de responsabilidad social y, en particular, en la participación en el desarrollo del posconflicto lograría que se consolide un rango mínimo de acciones importantes de universalización de RSE y si esto influiría en la competitividad internacional desde el punto de vista de inversión extranjera. En ese sentido, también cabría hacerse la siguiente pregunta: ¿cuáles deben ser las prioridades de la RSE del sector privado en el marco del posconflicto? Rivero (2018) indicó que el sector privado colombiano cuenta con los recursos financieros, tecnológicos y operacionales que la ubican en una posición privilegiada para el financiamiento del posconflicto, pudiendo generar un plan de acción que integre en sus políticas de RSE el desarrollo de la paz territorial y la efectiva inserción de los excombatientes a la vida civil.

(Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Consejo Internacional de Industria Sueca y Fundación ideas para la paz, 2014).

Sin embargo, para los intereses de las empresas del sector privado colombiano también es de gran interés que su participación en el posconflicto no tenga implicaciones negativas sobre las finanzas internas y la construcción de relaciones de confianza con el entorno receptor de los excombatientes y las víctimas (Mesa, 2016). González, García y Gamboa (2015), plantean tres estrategias para que el sector privado pueda contribuir a la construcción de paz. La primera de ellas se refiere a la financiación del posconflicto, por lo que las empresas podrían contribuir a través de la tributación con recursos destinados a la promoción del desarrollo social y económico. En segundo lugar, la empresa privada no cuenta con la plena capacidad para invertir en el posconflicto, por lo que debe participar en convenios con otros sectores para canalizar recursos en inversiones. Por último, los autores enfatizan en la RSE como mecanismo para que las empresas desarrollen labores tendientes a promover la inversión social, y actividades en torno a aspectos económicos, ambientales y sociales para mejorar las condiciones de vida de sus colaboradores.

Lo anterior no podría lograrse si desde el propio sector privado no se desarrollan estrategias de apoyo y confianza a las políticas gubernamentales, de acercamiento con grupos ilegales, la gestión para el fomento de empleos para los excombatientes, financiación de investigaciones sobre conflicto armado, la contribución a la reconstrucción del tejido social, la creación de centros de formación y capacitación para el trabajo, y el apoyo a las iniciativas de emprendimiento. (Arizabaleta, Ochoa y Vanegas, 2017, 9.13).

Reportó el Diario La República (2019), que las personas que han sido objeto de atención del proceso de reincorporación de la ANR ascienden a las 13.039, relacionando el panorama laboral de reintegrados así:

Tabla 1: Número de desmovilizados en proceso de reintegración laboral.

Estado	Proceso Culminado	En proceso de reintegración
Ocupados informales	13.565	3.958
Ocupados formales	6.159	854
Desocupados	1.346	1.365
Económicamente inactivos	1.991	763

Fuente: ACR y La República

Son varias las Compañías que apoyan la reintegración laboral de excombatientes. Entre ellas se encuentra Google, el cual ha incluido 2.000 beneficiarios con los programas “JuvenTIC” y “Una ventana para soñar”, el cual busca a través del uso estratégico del internet la promoción de la educación, la vinculación a empleo formal y el emprendimiento. Por otro lado, el Grupo Éxito inició sus programas de reincorporación desde el año 2006. Hasta 2019 se habían incorporado cerca de 300 excombatientes a la vida laboral con sus programas de inclusión laboral. Adicionalmente, el Grupo Éxito brinda apoyo financiero en proceso de educación con el SENA y una vez los reinsertados culminan sus procesos académicos, son empleados con las mismas garantías de los demás trabajadores. Otra empresa que ha aportado a la reinsertación laboral es Terpel, que ha brindado oportunidades laborales a más de 200 personas en procesos de reinsertación. Así mismo, ha financiado nueve proyectos productivos de excombatientes, beneficiando a cerca de 75 emprendedores reintegrados, dentro de los que se encuentra una empresa de proveeduría de servicios para Terpel, liderada por dos excombatientes. Señala el Diario La República (2019), que la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) ha asumido la tarea de “sensibilizar al gremio empresarial sobre su labor” en los procesos de reincorporación laboral, participando en iniciativas con la Agencia Nacional de Reincorporación a través de la cual ha vinculado laboralmente a cerca de 30 excombatientes. (La República, 2019)

Ventajas en exenciones para los empresarios, establecidas para el desarrollo de los puntos del acuerdo de paz.

En la búsqueda de la participación del sector empresarial en la reinserción laboral de excombatientes de las Farc, el Gobierno Nacional estableció en la reforma tributaria del año 2016 algunos incentivos fiscales (Ministerio de Hacienda, 2016). Estos beneficios fueron resumidos por Jiménez (2018), así:

1. Nuevas sociedades en las zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC): destinado a empresas que se ubiquen en estas zonas cuya priorización la realizará el Gobierno Nacional y que adicionalmente cumplan con unos montos de inversión y de generación de empleo definidos por el Gobierno, tendrán beneficios en el impuesto a la renta hasta el 2027.
2. Obras por impuestos: aquellas empresas que inviertan en la ejecución de proyectos en las ZOMAC, relacionados con el suministro del agua potable, alcantarillado, energía, salud, educación pública o construcción y reparación de infraestructura vial tendrán beneficios de hasta el 50% en su impuesto a la renta.
3. Impuesto al carbón: la destinación de 500 mil millones de pesos a las ZOMAC para proyectos ambientales que saldrán del nuevo impuesto. Esta inversión busca afrontar desafíos de desarrollo sostenible en un marco de construcción de paz para las ZOMAC.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El regreso a la legalidad de las personas desmovilizadas ha implicado para el Estado colombiano una serie de retos en materia de reinserción laboral de excombatientes, en la búsqueda de la consolidación del trabajo como fuente emancipadora de la violencia, logrando que la población desmovilizada alcance desde la legalidad las herramientas necesarias para asegurar unos mínimos de estabilidad económica y laboral. Lo anterior ha generado transformaciones normativas, políticas, económicas y sociales, requiriendo que cada vez sean más los actores involucrados en el posconflicto para llevar a buen término la inclusión a la vida civil de la población en proceso de reinserción.

Esta investigación permitió evidenciar cuáles son los actores principales en el proceso de reincorporación, como es la ANR, que es la encargada de gestionar, implementar,

coordinar y evaluar de forma articulada la PNRSE, planes, proyectos y programas de reinserción y normalización de los desmovilizados de las FARC-EP. Adicionalmente es la Agencia para la Reincorporación aquella institución que, en cumplimiento de la PNRSE, adelanta e implementa los procesos de DDR. Sin embargo, como señalamos en el presente trabajo, el proceso de reinserción laboral de excombatientes incluye una serie de retos y limitaciones como las barreras psicosociales dentro de las que se destacan el bajo nivel educativo de los excombatientes, la poca aceptación civil, la escasa experiencia laboral y el desconocimiento de las formas de convivencia en sociedad, derivado de su pasado en la ilegalidad.

Así mismo, se analizó la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PNRSE), la cual está basada en 8 dimensiones (seguridad, personal, productiva, familiar, hábitat, salud, educativa y ciudadana) en la búsqueda de la garantía de una atención integral a la Población en Proceso de Reintegración (PPR), facilitándoles las herramientas y condiciones necesarias para que en el futuro dentro de la vida civil logre desempeñarse de manera autónoma y digna. Adicionalmente, analizamos los avances normativos y jurisprudenciales alcanzados por el Estado colombiano en la búsqueda de la consolidación de la reinserción laboral, como el reconocimiento del derecho al trabajo y satisfacción de derechos básicos de la población, el conocimiento de contextos, aspiraciones específicas y necesidades que se puedan derivar durante su tránsito a la vida civil.

A su vez estudiamos el papel del sector privado como agente activo en la consolidación de los procesos de DDR y de tránsito a la vida civil de los excombatientes. Establecimos que el Estado no cuenta con la infraestructura institucional ni económica para afrontar a cabalidad los procesos de reinserción laboral, por lo que se requiere que se generen espacios de confianza y apoyo a las políticas públicas fomentando el acercamiento con grupos ilegales, la gestión para el fomento de empleos, la financiación de investigaciones sobre conflicto armado, la contribución a la reconstrucción del tejido social, la creación de centros de formación y capacitación para el trabajo, y el apoyo a las iniciativas de emprendimiento. Adicionalmente logramos analizar una serie de empresas que han diseñado una serie de políticas empresariales a fin de apoyar la reinserción de

excombatientes y pusimos de presente los resultados y las personas beneficiadas, de acuerdo con los datos gubernamentales.

Es necesario poner de presente que los problemas de estigmatización, categorizados dentro de las barreras psicosociales pueden ser superados mediante un trabajo de confianza conjunto entre la ANR y la empresa privada a fin de que los factores subjetivos que ponen en desventaja a los desmovilizados de cara al acceso al mercado laboral desaparezcan, especialmente en lo relacionado con las mujeres que deciden retornar a la vida civil. Al respecto y en aras de ampliar la temática de estudio, para estudios posteriores resultaría interesante evaluar los efectos que ha tenido para las mujeres excombatientes de la FARC su rol de madres y esposas en su proceso de DDR desde la perspectiva de diversas ciencias y/o disciplinas sociales.

Por otra parte, es fundamental que los reinsertados cuenten con información relevante para que alcancen el conocimiento de todos sus derechos y los beneficios que pueden alcanzar por el hecho de pertenecer a un programa de reintegración y de construcción de ciudadanía. En ese sentido, es relevante que la oferta educativa en programas universitarios, técnicos o tecnológicos esté al alcance de la población desmovilizada a fin de continuar en el proceso de superación de las barreras psicosociales que limitan el acceso al mercado laboral. Se hace necesario incentivar a los reintegrados para que aumenten sus competencias por medio de la educación, por lo que una de las recomendaciones hechas desde el presente trabajo de investigación es fomentar la participación de la población en proceso de reinsertión a través de subsidios educativos, medios económicos y beneficios adecuados a las necesidades de esta población.

Finalmente, consideramos pertinente que desde el Estado se brinden mayores garantías a las empresas a fin de que, en primer lugar, amplíen su conocimiento frente a los beneficios económicos y tributarios que acarrea la vinculación laboral y el apoyo a los proyectos productivos de los desmovilizados, así como una formación académica pertinente para esta población, a fin de que resulten atractivos y competitivos para el mercado laboral que requiere el sector privado colombiano.

Así para finalizar con un resumen corto, consideramos que nuestras principales conclusiones podrían resumirse, así:

1. Las personas desmovilizadas cargan con barreras psicosociales que limitan su reintegro efectivo a través del empleo.
2. A pesar de las limitaciones en infraestructura el Estado ha dispuesto una estructura habilitada para facilitar la reinserción laboral a través de políticas públicas y documentos CONPES.
3. Existen experiencias positivas que deben fomentarse para la articulación y promoción de prácticas de reinserción laboral de personas desmovilizadas en el sector privado.

REFERENCIAS

Acevedo, J., Zárate, R., y Garzón, W. (2013). Estatus jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en Colombia. *Díacaion*, 22(2), 303-332.

Acuerdo de Paz. (2016). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización. (2018). Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP. *Documento CONPES 3931*. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación.

Álvarez, S y Sierra, S. (2019). Modelo empresarial de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado [Tesis de maestría]. Bogotá: Universidad del Rosario. [https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/20308/SierraRinc%
c3%b3n-SaraMarcela-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/20308/SierraRinc%c3%b3n-SaraMarcela-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arcos, R. D. (2017). *Responsabilidad social empresarial del sector privado frente a la reinserción laboral en desvinculados de la FARC en procesos de reintegración social*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Agencia para la reincorporación y la normalización. (2022). Informe de gestión institucional vigencia 2022. 2022: Gobierno de Colombia.

Agencia Colombiana para la Reintegración. (2018). *Política Nacional de Reintegración Social y Económica a Nivel Local*. Obtenido de https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00M1ZX.pdf

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) (2014) Evolución del Proceso de Reintegración. Recuperado en:

[http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-
documentacion/Documentos/Evoluci%C3%B3n%20del%20Proceso%20de%20Reintegraci%C3%B3n%20Fortaleza%20Institucional%20basada%20en%20la%20experiencia%20y%20lecciones%20aprendidas.pdf](http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Evoluci%C3%B3n%20del%20Proceso%20de%20Reintegraci%C3%B3n%20Fortaleza%20Institucional%20basada%20en%20la%20experiencia%20y%20lecciones%20aprendidas.pdf)

Annan, J., Blattman, C., Mazurena, D., & Carlson, K. (2011). Civil war, reintegration, and gender in northern Uganda. *Journal of Conflict Resolution*; 55(6): 877-908. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0022002711408013#>.

ANR (2018) Cartilla de reincorporación social y económica. República de Colombia. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Ruta_de_Reincorporacion/Cartilla_Ruta_de_Reincorporacion.pdf

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Consejo Internacional de Industria Sueca & Fundación Ideas para la Paz (2014). ¿Cómo construir paz desde el sector empresarial? Grupo PKL.

Carranza, F. (2020). Arme y Desarme en Colombia. Colección Territorio, Poder y Contacto. CINEP.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica. http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf

Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas.

Consejo de Seguridad. (2000). *Resolución 1325 de 2000*. Organización de las Naciones Unidas.

Constitución Política de Colombia [Const] Art. 25 (7 de julio de 1991).

Corte Constitucional. Sentencia T-008 del 18 de mayo de 1992. MP. Fabio Morón Díaz.

Corte Constitucional. Sentencia SU-020 del 29 de enero de 2020. MP. Ruth Stella Correa Palacio y Carlos Bernal Pulido.

Cristancho, L. A., & Otálora, A. (2018). Inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto armado en Colombia. *Tendencias Sociales, Revista de Sociología*, 169-196.

Decreto 4138 de 2011 [Departamento Administrativo de la Presidencia de la República] Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. 3 de noviembre de 2011.

Departamento Nacional de Planeación, (DNP). (2008) Documento CONPES 3554: Política Nacional de Reintegración Social y Económica para personas y grupos armados ilegales. Recuperado en: <https://www.reintegracion.gov.co/es/lareintegracion/centro-dedocumentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%201%20Pol%C3%AAdtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>

DPKO, 1999. Disarmament, Demobilization and Reintegration of Ex-Combatants in a Peacekeeping Environment: Principles and Guidelines. New York: Lessons Learned Unit, Department of Peacekeeping Operations.

Fundación Ideas para la Paz – Universidad de los Andes (2002). Una sociedad en armas, el postconflicto en el Salvador [en línea], disponible en: http://homepage.univie.ac.at/Miguel.Gamboa/Texte/el_salvador.pdf.

Fundación Ideas para la Paz (2005). Desmovilización y reinserción en El Salvador. Reporte preparado Lecciones para Colombia. Bogotá, Fundación Ideas para la Paz.

Garavito, D. (2014). La inclusión de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral colombiano, una acción conjunta. (Tesis de grado de posgrado). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Colombia.

García, A. (2015). El acceso al empleo para población en proceso de reintegración, ex AUC: Una estrategia para la eliminación de obstáculos para la paz [Tesis de maestría]. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/54698/andreamilenagarciahernandez.2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García Silva German (2008) Teoría del conflicto: Un marco teórico necesario. Prolegómenos Derechos y Valores. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá (Colombia) Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>

Gil, I. D. (14 de Julio de 2016). *Inclusión laboral de los excombatientes*. Obtenido de Revista Nuevos Paradigmas de las Ciencias Sociales Latinoamericanas: <https://nuevosparadigmas.ilae.edu.co/index.php/IlaeOjs/article/view/97/228>

Gobierno de Colombia. (2018). Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final. Bogotá.

Goffman, E. (1970). *La identidad deteriorada*. Madrid: Amorrortu Editores.

Gómez, A. M. (2007). Mercado de trabajo y paz en Colombia; una lectura sobre el proceso de desmovilización de actores armados ilegales. *Revista Facultad de Trabajo Social*, 89-99.

González, J., Gamboa, J. & García, A. (2015). El rol de la empresa privada en el postconflicto y la construcción de paz en Colombia. II Semana Internacional Semana de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

González, J., García, J. & Gamboa, A. (2015). El rol de la empresa privada en el posconflicto y la construcción de paz en Colombia. Universidad Francisco

Heard, J. (1999). Guatemala demobilization and incorporation program And Evaluation Prepared for The Office of Transrhon Inrhahves Bureau for Humamntanan Response U S Agency for International Development. Recuperado de: http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PDABR112.pdf

Herrera, D. y González, P. (2013). Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS). *Colombia Internacional* (77), 272-302. Recuperado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122013000100010&lng=en&tlng=en.

Hernández, J., & Solano, D. (2022). Reinserción laboral de mujeres excombatientes del conflicto armado colombiano. *Construcción de paz, reconciliación y derechos humanos: estudios científicos interdisciplinarios*, 76-95

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2017). *Informe sobre el Estado de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*. Bogotá.

Jiménez, O. (2018). *Participación del Sector Empresarial en el Marco del Posconflicto Colombiano*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

La República. (14 de Marzo de 2019). *Los excombatientes que cuentan con empleo en el sector formal ya son 7.000*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/los-excombatientes-que-cuentan-con-empleo-en-el-sector-formal-ya-son-7-000-283937>

Lemaitre Ripoll, J. (2009). *El derecho como conjuro. Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.

Lina M. Céspedes-Baéz, Enrique Prieto-Rios (eds. acad.). *Utopía u oportunidad fallida. Análisis crítico del Acuerdo del Paz*. (2017). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. DOI: doi.org/10.12804/tj9789587389289

Mejía, L. F. (2014). *La reintegración social y económica de los grupos armados ilegales en Colombia: reflexiones a partir de la trayectoria de nueve excombatientes*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Manjarrés, D. (2018). *La inserción laboral de las mujeres excombatientes en Colombia: un análisis desde la Política Nacional de Reintegración Social y Económica (PRSE)*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Marín Jaramillo, Jefferson (2015) perspectivas comparadas de la presencia de la policía durante el conflicto y el postconflicto: los casos de Guatemala, El Salvador, Irlanda del Norte, Afganistán y Republica del Sur de Sudán. *Revista de Relaciones Internacionales*,

Estrategia y Seguridad, vol. 10, Universidad Militar Nueva Granada Bogotá (Colombia)
Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/927/92733014009.pdf>

Mason, J. 2006. «Mixing methods in a qualitatively driven way». *Qualitative Research*, 6 (1), pp. 9-26.

Matiz López, A. M. (2021). *Mujeres firmantes del acuerdo: experiencias de mujeres farianas en el conflicto armado y su reincorporación a la vida civil*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Mesa, J. (2016). *Las empresas privadas, el posconflicto y los cambios en los procesos de desarrollo y estrategia organizacional en Colombia*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Mesa de Conversaciones en La Habana. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá.

https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0

Muggah, R. (2010). *Innovation in disarmament, demobilization and reintegration policy and research. Reflections on the last decade*, NUPI Working Paper 774. Norwegian Institute of International Affairs. <https://bit.ly/2RhA71>

Nussio, E. (2011). *How ex-combatants talk about personal security. Narratives of former paramilitaries in Colombia*. *Conflict, Security & Development* 11(5): 579-606.

Nussio, E. (2012). *La vida después de la desmovilización.: Percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Colombia* (1st ed.). Universidad de los Andes, Colombia. <http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18pkf8m>

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2009). *Políticas, ofertas e instituciones educativas en los procesos de DDR en Colombia desde*

el año 2002. Universidad Nacional de Colombia.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/3335>

OCDE (2013). Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Obtenido de OCDE Publishing: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>

Oficina del Pacto Mundial. (2009). Civismo empresarial en la economía mundial. Nueva York, EE. UU.: United Nations, DC2-612.

Oficina Internacional del Trabajo. (2006). Declaración tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social. Ginebra: Publicaciones Oficina Internacional del Trabajo.

Organización de las Naciones Unidas. (2020). *Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz*. Obtenido de Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz: <https://peacekeeping.un.org/es/disarmament-demobilization-and-reintegration#:~:text=El%20desarme%2C%20la%20desmovilizaci%C3%B3n%20y%20la%20reintegraci%C3%B3n%20sientan%20las%20bases,el%20desarrollo%20a%20largo%20plazo.>

Ortiz Silva, S. M., Quintero Salgado, M., Restrepo Escobar, F.E. (2021). A look at the labor inclusion processes of ex-combatants to business dynamics. Cuadernos de Administración, 37(69), e2410731. <https://doi.org/10.25100/cdea.v37i69.10731>

Peralta, M. (2021). Transición de guerrilleros a ciudadanos: el DDR como posibilidad para la Construcción de Ciudadanía en exintegrantes de las FARC-EP. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

PNUD. (2006). Estándares Integrados para la desmovilización, el desarme y la reintegración. Organización de las Naciones Unidas. <http://unddr.org/>.

Restrepo Pineda, J. E., Giraldo Arboleda, M., Buenaventura, O. I., & Amariles Calderón, L. J. (2017). *El proceso de inclusión laboral de los desmovilizados en la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana*. Revista Logos Ciencia & Tecnología, 9(2), 10–26. <https://doi.org/10.22335/rlct.v9i2.477>

Rivero Ricardo, M. E. (2018). Empresas y posconflicto: el dilema de la RSE en Colombia. *Revista Vis Iuris*, 87- 114.

Roldán Castellanos, L. (2013). La inclusión laboral de los desmovilizados del conflicto en Colombia: auténtico mecanismo emancipador de la violencia en Colombia. *Universitas Estudiantes, Pontificia Universidad Javeriana*, 107-123.

Sepúlveda, J. E. (2014). La vinculación laboral: generación de empleo para desmovilizados. Cali: Universidad del Valle.

Soto Chima, G. C., Trujillo Valencia, M., & Villa Gómez, J. D. (2021). Barreras psicosociales para la vinculación laboral de excombatientes. *Revista Kavilando*, 303-327.

ANEXOS

Anexo 1. Financiamiento para la reincorporación de excombatientes de las Farc.

MONTOS INDICATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR CADA PUNTO DEL ACUERDO FINAL		
Punto	Costo (en billones de pesos)	% de participación
1.Reforma Rural Integral	110.6	85.4%
2.Participación política	4.3	3.3%
3.Fin del Conflicto	1.9	1.5%
4.Solución al problema de las drogas ilícitas	8.3	6.4%
5.Acuerdo sobre las víctimas del conflicto	4.3	3.3%
TOTAL	129.5	100%

Fuente: DNP-MHCP tomado de PMI, 2017.

Anexo 2. Recursos destinados a las entidades responsables del costeo y financiamiento de instituciones en la PNRSE

Recursos por entidad en millones de pesos		
Entidad	Fuente	Recursos
Agencia de Desarrollo Rural	Funcionamiento	13.082
Agencia Nacional de Tierras	Funcionamiento	91
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Funcionamiento	8.105
Ministerio de Salud	Funcionamiento	154.106
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	Inversión	51.970
Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias	Inversión	37.025

Servicio Nacional de Aprendizaje	Inversión	891
TOTAL		265.270

Fuente: DNP, 2018. Tomado de PNRSE, 2018.